

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO

CONCURSO ABIERTO N° CA-FON-007-2010
ADQUISICIÓN DE APILADORES PARA LA MISIÓN BARRIO ADENTRO MEDICAMENTOS

1.- La Fundación Oro Negro a través de la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento público el inicio del Proceso de Selección de Contratistas, bajo la modalidad de Concurso Abierto No. CA-FON-007-2010, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE APILADORES PARA LA MISIÓN BARRIO ADENTRO MEDICAMENTOS**, invita a participar a las empresas especializadas en el ramo, legalmente establecidas en el país e inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

2.- Este Concurso Abierto se hará mediante el mecanismo de Acto único de entrega en sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar y ofertas, con apertura diferida de ofertas, en cuyo acto se recibirán dos sobres por oferente debidamente identificados (SOBRE N°. 1), contentivo de la manifestación de voluntad de participar en la Contratación, así como los documentos necesarios para la calificación; y (SOBRE N°. 2) que contendrá las ofertas y garantías correspondientes.

3.- Las empresas interesadas en participar, deberán dirigirse a la Dirección de Administración, Oficina de Contrataciones, ubicada en Avenida Libertador cruce con calle El Empalme, Torre Oeste, piso 09, Ofic. 9-07, La Campiña; a fin de retirar el Pliego de Condiciones y sus anexos, desde el día viernes 03 de septiembre hasta el viernes 10 de septiembre del año en curso, en horario comprendido de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.

4.- Los representantes de las empresas interesadas deberán presentar **fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF)** de la empresa, Carta de Autorización con copia de cédula de identidad del que autoriza y del autorizado, elaborada en papel membrete y suscrita por un representante legal de la empresa, que incluya números telefónicos, fax y correo electrónico, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este Procedimiento de Contratación.

5.- El lapso para la solicitud de Aclaratoria será desde el día viernes 03 de septiembre hasta el martes 07 de septiembre de 2010.

6.- Las respuestas a las Aclaratorias serán recibidas por las empresas el día miércoles 08 de septiembre de 2010.

7.- El acto público de recepción de sobres 1 y 2, y apertura del sobre N° 1, se efectuará el día lunes 13 de septiembre de 2010, hora 10:30 a.m., en el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, Piso 10, Sala de Conferencias, Torre Oeste, La Campiña, Avenida Libertador cruce con calle El Empalme. Concluido el acto de recepción de sobres, se iniciara el acto de apertura del sobre contentivo de la manifestación de voluntad y documentos de calificación (SOBRE N° 1), quedando en custodia de la Comisión de Contrataciones los sobres cerrados de las Ofertas Económicas. (SOBRE N° 2).

8.- Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notificará por escrito, a cada una de las empresas participantes, sobre los resultados de la misma, e invitará a un acto público de apertura de sobre contentivo de las ofertas (SOBRE N° 2) de los oferentes calificados y devolución a los descalificados de sus respectivos sobres cerrados.

NOTA.- En ningún caso se admitirá documentación alguna después de haber concluido el acto público de recepción de sobres.

9.- Sistemas y mecanismos a emplear en la calificación: legales, financieros, técnicos y los señalados en el pliego.

10.- Esta Contratación está sujeta a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 39.165, de fecha 24 de abril de 2009, en el Decreto N° 6.708, el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.

11.- La Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, se reserva el derecho de extender los plazos fijados, suspender el procedimiento de Contratación y/o tomar las decisiones que estime conveniente a sus intereses, sin que estas decisiones dieran lugar a reclamo alguno por parte de las empresas o de terceros.

